



REGLAMENTO DE EXAMENES PARA 1958

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º—El conocimiento de las asignaturas que se enseñan en las Facultades y Escuelas Universitarias se acreditará, según los casos, por los siguientes medios:

- I.—Pruebas ordinarias.
- II.—Exámenes extraordinarios.
- III.—Exámenes a título de suficiencia.

En el caso de que el H. Consejo Técnico de una Facultad o Escuela resuelva, por condiciones especiales, conceder exámenes de regularización, éstos se registrarán por las reglas de los exámenes extraordinarios, o a título de suficiencia, según el caso.

Artículo 2º—En todas las pruebas, el grado de aprovechamiento de los sustentantes se expresará numéricamente sobre una escala de 0 a 10.

La calificación final se expresará siempre en números enteros y, al efecto, se omitirán las fracciones que resulten al promediar las calificaciones de pruebas parciales o de diversos sinodales, anotando siempre el número más próximo; cuando sea .5 (punto cinco) se tomará el inmediato superior. La calificación mínima para ser aprobado es seis, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 13 y 17.

Artículo 3º—En los Planteles en que existan Jefes de Clases, si el Consejo Técnico así lo acuerda, podrá considerarse aprobado un alumno sin presentar examen de fin de cursos y sin que las pruebas realizadas hayan de sujetarse a las reglas del artículo 10, si ha obtenido un promedio superior a ocho y ha asistido al 80% o más de las clases sustentadas.

En las materias teórico-prácticas, para gozar de este derecho, el alumno deberá, además, haber efectuado el 80% de las prácticas correspondientes.

DE LAS PRUEBAS ORDINARIAS

Artículo 4º—El aprovechamiento de los alumnos anotados en una asignatura se apreciará mediante:

- a) Exámenes que incluyen todo el programa de la asignatura, o
- b) pruebas realizadas durante el curso, que recaigan sólo sobre una parte de él, o
- c) realización de trabajos prácticos, o
- d) por dichos procedimientos combinados.

Artículo 5º—Excepto en las asignaturas que el Consejo Técnico determine, en uso de las facultades que le conceden los artículos 3º, 9º y 11 de este Reglamento, se aplicará el sistema establecido en el inciso a) del artículo anterior.

Artículo 6º—El Consejo Técnico podrá supeditar el derecho de los alumnos para presentar los exámenes finales, o para recibir las constancias de haber sido aprobados en las pruebas parciales, a la justificación de haber realizado trabajos en uno o varios seminarios o laboratorios a satisfacción del Director de ellos o de los profesores designados al efecto.

Artículo 7º—Los alumnos que hayan concurrido asiduamente a los cursos presentarán examen ordinario que abarcará todo el curso, ante un jurado formado por no menos de dos profesores, incluyendo el que lo haya impartido, salvo que éste tuviera el carácter de titular y una antigüedad no menor de tres años, caso en el cual el Consejo Técnico podrá facultarlo para celebrar por sí solo el examen.

Artículo 8º—Se considerará que un alumno ha asistido asiduamente si justifica haber concurrido al 80% de las clases impartidas en el curso. El H. Consejo Técnico, excepcionalmente, y con el voto de la mayoría de sus componentes podrá fijar requisitos de asistencia menores.

Artículo 9º—El H. Consejo Técnico de cada Facultad o Escuela determinará en qué casos el aprovechamiento de los alumnos se apreciará mediante el sistema de pruebas parciales o de trabajos prácticos.

Artículo 10.—El sistema de pruebas parciales estará sujeto a las siguientes reglas:

I.—Las pruebas se realizarán por escrito, en presencia del Profesor de la asignatura, de uno designado al efecto, o de ambos, a juicio del Director del plantel.

II.—No podrá considerarse que un alumno ha sido aprobado en un curso, sin examen final, si no ha sustentado todas las pruebas parciales correspondientes y obtenido un promedio aprobatorio.

Artículo 11.—Los Consejos Técnicos de las Facultades y Escuelas de la Universidad, podrán acordar, a petición de los interesados, la revisión de las pruebas sustentadas o calificaciones obtenidas, siempre que se trate de pruebas escritas, gráficas u otras susceptibles de revisión, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se den a conocer las calificaciones de los exámenes. Para el efecto, será designada una Comisión formada por tres profesores titulares.

Artículo 12.—El alumno que hubiere sido reprobado en examen extraordinario, sólo tendrá derecho a examen a título de suficiencia o a cursar la materia nuevamente.

Artículo 13.—Corresponde al Consejo Técnico de cada Facultad o Escuela dictar las reglas complementarias de las contenidas en los artículos anteriores.

DE LOS EXAMENES EXTRAORDINARIOS

Artículo 14.—Se concederá examen extraordinario a los alumnos que habiendo estado inscritos en una asignatura, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

I.—No haber presentado todas las pruebas parciales correspondientes, en aquellos casos en que se puede ser aprobado sin examen final.

II.—Tener un número de asistencias de un 40% o más de las clases impartidas, salvo el caso de que el Consejo Técnico de la Escuela haya aprobado un requisito de asistencia menor.

III.—No haber sustentado examen ordinario teniendo derecho a ello, y

IV.—No haber sido reprobado con calificación menor de cinco.

En el caso de las dos primeras fracciones, el examen se concederá sin pago de derechos, se efectuará dentro del período de exámenes ordinarios, salvo que el H. Consejo Técnico de la Facultad o Escuela determine requisitos especiales para tener derecho a examen extraordinario en este período.

Sin embargo, los Consejos Técnicos de las Escuelas podrán acordar que no se celebren exámenes extraordinarios en el período de ordinarios, en aquellas materias que impliquen prácticas y para los alumnos que no hayan realizado la totalidad de las prácticas exigidas en el curso.

Artículo 15.—El examen extraordinario se concederá con prueba oral, escrita o práctica, o mediante una combinación de las mismas, según lo determine el H. Consejo Técnico y ante un jurado compuesto por lo menos de dos profesores.

Artículo 15 bis.—En el caso de exámenes extraordinarios, que se verifiquen en el período de exámenes ordinarios, de acuerdo con los incisos I y II del artículo 12 de este Reglamento, podrán celebrarse con un jurado aprobado para los ordinarios. En este caso se practicará cuando menos prueba oral y escrita.

Artículo 16.—Para considerarse aprobado un alumno en el examen extraordinario, se requerirá:

- a) Tener promedio aprobatorio de los sinodales.
- b) Ser aprobado por lo menos por dos sinodales.

Artículo 17.—Los exámenes extraordinarios que se concedan con fundamento en las fracciones III y IV del artículo 12, no serán válidos si se celebran fuera del período señalado al efecto en el Calendario Escolar.

Dentro de los tres días siguientes a la conclusión del examen si la prueba fuera oral y de diez si escrita, deberá

remitirse a las Oficinas Administrativas de la Universidad, la documentación respectiva.

Artículo 18.—Cuando un alumno adeude no más de dos materias para terminar sus estudios en una Facultad o Escuela, se le concederán exámenes extraordinarios cuando los solicite; pero si se tratare de materias en las que hubiere sido reprobado, deberán transcurrir por lo menos cuarenta y cinco días de la fecha de la reprobación. No se aplicará el párrafo anterior, en las materias optativas o selectivas en las que el alumno no haya quedado debidamente inscrito, pues en estos casos deberá presentar exámenes a título de suficiencia.

DE LOS EXAMENES A TÍTULO DE SUFICIENCIA

Artículo 19.—Se concederá examen a título de suficiencia:

I.—Cuando se trate de alumnos de la Universidad, en los siguientes casos:

- a) No tener derecho a examen extraordinario habiendo cursado la materia.
- b) Haber sido reprobado con calificación inferior a 5 (cinco).

II.—A personas que no hayan estado inscritas en la Facultad o Escuela; pero que tengan antecedentes académicos suficientes, a juicio de la Dirección General de Servicios Escolares.

Artículo 20.—Los exámenes a título de suficiencia se efectuarán ante un jurado compuesto, necesariamente, por tres sinodales, cada uno de los cuales deberá interrogar verbalmente al sustentante. La prueba escrita y la práctica, si su índole lo permitiera, serán enviadas a la secretaría del plantel.

Para considerarse aprobado un alumno en examen a título de suficiencia, se requerirá:

- a) Tener promedio aprobatorio de los sinodales.
- b) Ser aprobado por lo menos por dos sinodales.

Artículo transitorio.—Los exámenes extraordinarios que se hayan efectuado de acuerdo con los incisos I y II del artículo 12 de este Reglamento en el período de exámenes ordinarios en el año de 1957, con un solo profesor, se considerarán válidos, si el Consejo Técnico de la Escuela respectiva otorga un acuerdo en este sentido.

Aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión efectuada el 19 de diciembre de 1957.

El Secretario del Consejo,
DR. EFRÉN C. DEL POZO.

Disposiciones disciplinarias contenidas en el Estatuto Universitario

Artículo 76. Reglamentos especiales determinarán los requisitos y condiciones para que los alumnos se inscriban y permanezcan en la Universidad, así como sus deberes y derechos, de acuerdo con las siguientes bases:

I. En el momento de la inscripción firmarán la protesta universitaria, por la cual se comprometan a hacer en todo tiempo honor a la Institución, a cumplir sus compromisos académicos y administrativos, a respetar los Reglamentos

Generales sin pretender excepción alguna y a mantener la disciplina;

II. Los alumnos podrán expresar libremente, dentro de la Universidad, sus opiniones sobre todos los asuntos que a la Institución conciernen, sin más limitación que el no perturbar las labores universitarias y ajustarse a los términos del decoro y del respeto debidos a la Universidad y a sus miembros. Para toda reunión dentro de los planteles de

la Universidad deberán llenarse los requisitos que señale el Reglamento relativo;

III. Los alumnos podrán organizar libremente las sociedades que estimen conveniente, y las autoridades mantendrán con todas ellas las relaciones de cooperación para fines culturales, deportivos, sociales y de asistencia mutua que se propongan los organizadores, en los términos que fija el Reglamento; pero no aceptarán la representación de los alumnos en el arreglo de asuntos académicos o administrativos, los que, invariablemente, deberán gestionar los interesados;

IV. Las observaciones de carácter técnico deberán presentarlas los alumnos por conducto de sus representantes en el Consejo Universitario y en los Consejos Técnicos.

Artículo 77. No podrán desempeñar ningún puesto o comisión remunerados dentro de la Universidad, los alumnos cuyo promedio sea inferior a ocho; los que desempeñen algún puesto en sociedad estudiantil y los que tengan representación en el Consejo Universitario y en los Consejos Técnicos. El Patronato y las Comisiones de Presupuesto y Vigilancia del Consejo Universitario, cuidarán la exacta observancia de esta disposición.

Artículo 79. Los miembros de la Universidad son responsables por el incumplimiento de las obligaciones que específicamente les imponen la Ley Orgánica, el Estatuto y sus Reglamentos.

Artículo 82. Los profesores, los investigadores y los alumnos serán responsables ante el Tribunal Universitario.

Tratándose de los alumnos, el Rector y los Directores de Facultades y Escuelas podrán sancionarlos inmediatamente, en los casos de indisciplina. Los afectados podrán ocurrir al Tribunal Universitario, pero las sanciones impuestas no se levantarán en tanto no obtenga sentencia absoluta.

Artículo 84. Son causas especialmente graves de responsabilidad, aplicables a todos los miembros de la Universidad:

I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista;

II. La hostilidad por razones de ideología o personales, manifestada por actos concretos contra cualquier universitario o grupo de universitarios;

III. La utilización de todo o parte del patrimonio para fines distintos de aquellos a que está destinado;

IV. La comisión, en su actuación universitaria, de actos contrarios a la moral o al respeto que entre sí se deben tener los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 86. Los alumnos serán responsables, particularmente, por el incumplimiento de las obligaciones que les señalen los reglamentos que menciona el artículo 76, y por los actos contra la disciplina y el orden universitario:

I. Los alumnos que participen en desordenes dentro de la Escuela o falten al respeto a los profesores, serán sancionados según la gravedad de la falta;

II. El alumno que haya prestado o recibido ayuda fraudulenta en las pruebas de aprovechamiento, será suspendido hasta por un año, sin perjuicio de la nulidad del examen sustentado;

III. El alumno que haya sido reprobado tres veces en la misma materia, o diez veces en la Escuela en que estuviere inscrito, no podrá continuar sus estudios en ella. Tampoco

podrá continuarlos cuando se haya inscrito cuatro veces en la misma materia. Una comisión designada por el Consejo estudiará los casos excepcionales que se presenten y decidirá si es de concederse por última vez el examen solicitado y el tipo de éste a que deba sujetarse el solicitante.

IV. El alumno que falsifique certificados, boletas de exámenes y documentos análogos, o use o aproveche los propios documentos cuando la falsificación sea imputable a terceros, será expulsado de la Universidad.

Estas sanciones podrán ser aplicadas individual o colectivamente, según que la falta haya sido cometida por una o varias personas nominativas designadas o por grupo.

Artículo 87. Las sanciones que podrán imponerse, en los casos que no tengan expresamente señalada una pena, serán las siguientes:

I. A los profesores e investigadores:

- a) Extrañamiento escrito;
- b) Suspensión, y
- c) Destitución.

II. A los alumnos:

- a) Amonestación;
- b) Negación de créditos o cancelación de los concedidos respecto al pago de cuotas;
- c) Suspensión o separación de cargos o empleos que desempeñen;
- d) Suspensión hasta por un año en sus derechos escolares, y
- e) Expulsión definitiva de la Facultad o Escuela.

Artículo 88. El Tribunal Universitario conocerá exclusivamente de las faltas cometidas por los profesores, investigadores y alumnos. Estará integrado por tres miembros, a saber: un Presidente, que será el más antiguo de los profesores del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho; un Secretario, que será el Abogado General de la Universidad, y un Vocal, que será el catedrático más antiguo del Consejo Técnico de la Facultad o Escuela en cuestión, salvo en la Facultad de Derecho, en que será el que siga en antigüedad al Presidente, o el más antiguo de los investigadores del Instituto respectivo.

Cuando se trate de responsabilidades de estudiantes, el Tribunal estará integrado, además, con los dos alumnos del Consejo Técnico del plan a que pertenezcan los acusados.

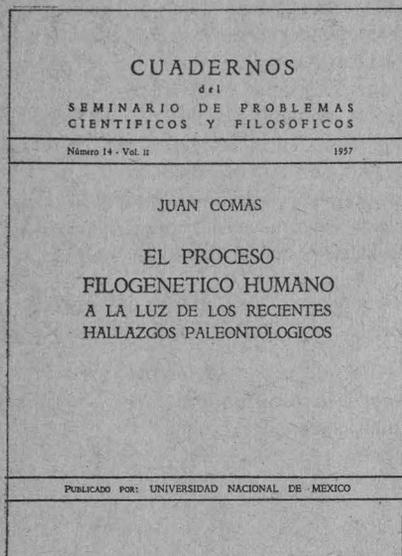
Artículo 89. El Tribunal Universitario dictará sus resoluciones en la forma y términos que establezca el Reglamento respectivo; pero en todo caso se oír a los acusados. Sus fallos serán inapelables, a menos que se trate de un asunto particularmente grave, a juicio del Rector, caso en el cual si el interesado lo solicita podrá ser revisado por la Comisión de Honor.

Cuando los profesores tengan más de tres años de servicio, la sentencia que les separe de su cargo será revisada por la Comisión de Honor, no surtiendo entretanto sus efectos.

Artículo 90. El Tribunal Universitario y la Comisión de Honor apreciarán libremente las pruebas, dictarán sus fallos de acuerdo con el derecho universitario y la equidad y aplicarán discrecionalmente las sanciones, salvo en los casos en que estén expresamente señaladas.

Si al investigar las faltas de carácter universitario, aparecen responsabilidades penales, deberá hacerse la consignación respectiva, sin perjuicio de que se impongan las sanciones previstas en este título.

NUEVAS PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS



El proceso filogenético humano

El N° 14 del volumen II, de los *Cuadernos del Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos*, publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México contiene un trabajo del doctor Juan Comas, titulado *El proceso filogenético humano a la luz de los recientes hallazgos paleontológicos*, que tiene un total de 40 páginas.

A partir, principalmente, de los descubrimientos primero en 1924 de los Austrolopitécidos, en 1932-2 de Monte Carmelo, en 1935-6 de los restos de Swanscombe, en 1937-39 de más pitecantropoides y en 1947 de Fontchevade, las teorías sobre las etapas evolutivas y proceso filogenético de nuestra especie han ido experimentando alteraciones bastante drásticas. Se ocupa el doctor Juan Comas de los recientes y sensacionales hallazgos de *Oreopithecus Bambolii* del que nos dio ya noticia breve en su artículo *¿Hubo ancestros del hombre hace 15 millones de años?* (Universidad de México, febrero de 1957, N° 6) indicando que, si bien hay que esperar a que los materiales sean estudiados más profundamente, el hallazgo en sí es fundamental dentro del campo de la Paleantropología.

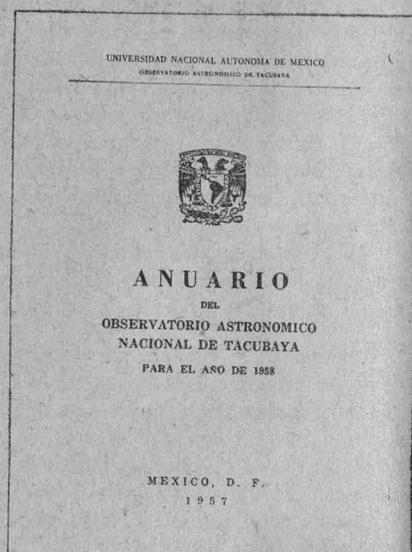
Considera a la luz de los actuales conocimientos, la posición filogenética de Australopitécidos, *Pre-sapiens* (Swanscombe-Fontchevade, principalmente) en particular y de los diversos Homínidos en general

interpretando en una síntesis gráfica las distintas posiciones existentes sobre el origen y filiación de los Homínidos dentro del orden Primates. El autor, por primera vez en castellano, analiza, después de pasar revista a los descubrimientos más importantes, las posiciones de las diversas escuelas, proporcionando varios cuadros sinópticos comparativos entre diferentes estadios evolutivos de los restos que, indudablemente, aportan luz a la resolución del problema de cuáles son nuestras relaciones filogenéticas. Se trata de un trabajo de síntesis, utilísimo dada la autoridad e información del doctor Comas en este campo.

Revista de la Sociedad Química de México

El N° 2 del volumen 1, de la revista de la Sociedad Química de México, correspondiente al mes de junio de 1957, tiene un total de 128 páginas, en las que se incluyen tablas y figuras que ilustran los diferentes artículos. El sumario es el siguiente: *Eugenio Ytuarte Pérez (1902-1956)*, por Carlos del Río, pequeña biografía del ingeniero Eugenio Ituarte "destacado maestro, incansable investigador y guía de multitudes", con el objeto de dar a conocer a México, a aquellas personalidades que se han destacado dentro del mundo químico. *La industria del ácido sulfúrico en México*, por Fausto Urencio, habla de las características del ácido sulfúrico, de las materias primas que produce éste, de su capacidad de producción, proceso de fabricación, producción, consumo y usos. *Las fuentes de energía en el futuro*, por Emilio Leonárz Jr., proposición sobre la urgencia de pensar en nuevas fuentes de energía, ya que los yacimientos de combustible fósiles (carbón, petróleo y gas natural) están en un rápido proceso de agotamiento. *Métodos de clasificación de esteroides, por empleo de tarjetas perforadas*, por Oscar V. Domínguez, se trata del desarrollo del presente método que se inició en el Seminario de Hormonas de la Escuela Superior de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional de México, en el año de 1955, pero que se publica hasta ahora, debido a la

(Pasa a la pág. 8)



Anuario del Observatorio Astronómico Nacional de Tacubaya para el año de 1958

El Observatorio Astronómico de Tacubaya acaba de publicar su *Anuario* para el año de 1958. Los originales de éste, han sido calculados y revisados por los investigadores científicos, señores Luis Zubieta R., ingeniero Augusto Falcón de Gyves, Edgar Contreras y por el Jefe de la Oficina de Efemérides, señor Mario Guerra Mendiola. Tiene un total de 255 páginas, en las que se incluyen Tablas para convertir tiempo sidéreo en medio y viceversa; de la fracción del año para una fecha dada, de diez en diez días; reducción al meridiano; de refracción y paralaje; de conversión de tiempo en arco y viceversa, y de las observaciones magnéticas en Teoloyucan. Su sumario es el siguiente: *Introducción; Datos relativos al Observatorio; Eras y ciclos cronológicos; Fiestas y aniversarios; Sol:* Fechas en las que entra el sol en los signos del zodiaco; *Luna:* Fases, perigeo y apogeo; *Planetas:* Elementos de las órbitas; *Estrellas:* Números de Bessel; *Fenómenos:* Eclipses. Fenómenos astronómicos; *Determinación de la hora, latitud y azimut por el sol y por la polar, y finalmente, Métodos para determinar el azimut, la latitud y la longitud,* por Ricardo Toscano.

PROFESORES E INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO Y DE MEDIO TIEMPO EN LA U.N.A.M.

Se publican semanalmente en esta sección los datos biográficos más importantes de las personas que integran el cuerpo de profesores e investigadores de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad Nacional Autónoma de México. Se ruega a los profesores e investigadores cuyo curriculum vitae no haya aparecido aún en esta sección, enviarnoslo puesto al día acompañado de una fotografía reciente: Gaceta de la Universidad, Dirección General de Publicaciones, Torre de la Rectoría, 10º piso, izquierda, Ciudad Universitaria, México 20, D. F.

En esta ocasión se incluyen los datos del doctor *Alfonso Escobar Izquierdo*, investigador de tiempo completo en el Instituto de Estudios Médicos y Biológicos de la UNAM, a partir del 1º de febrero de 1956.

Nació en Cunduacán, Estado de Tabasco, 30 de junio de 1926. Hizo los estudios primarios en la Escuela Veracruzana, Veracruz, Ver. (1933-1938); los secundarios en la Escuela Secundaria Libre de Veracruz (1939-1941), y los preparatorios, en la Escuela Secundaria y Preparatoria de la misma ciudad (1942-1943). Estudios profesionales en la Escuela Nacional de Medicina de la UNAM (1944-1949), en la que obtuvo el título de médico cirujano, 30 y 31 de agosto de 1951. Becado en el Providence Hospital, Portland, Oregon, como "Providence Fellow en Neuropatología" (1953-1954), y por el Departamento de Neuropatología de la Escuela de Medicina de la Universidad de Oregon (1954-1955), donde obtuvo experiencia en el uso de los isótopos radioactivos, principalmente con I^{131} y Cr^{52} .

Pertenece a la Sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría, al Ateneo para Estudios del Sistema Nervioso, a la Sociedad Médica del Manicomio General de Mixcoac, D. F., a la American Academy of Neurology, a la Society of Nuclear Medicine, a la American Association for the Advancement of Science, y a la Sigma Xi Society, Oregon Chapter.

Ha desempeñado los siguientes cargos: Adjunto de la cátedra de

Alfonso Escobar Izquierdo



Neuro-Anatomía a cargo del doctor Dionisio Nieto en la Escuela Nacional de Medicina de la UNAM (1945-1948); ayudante de laboratorio en la Sección de Investigaciones Científicas del Manicomio General (1944-1953); ayudante de Investigación en el Departamento de Neuropatología y Neurología Experimental en el Instituto de Estudios Médicos y Biológicos (1944-1953); residente en el Manicomio General (1950-1953); instructor de Anatomía Patológica en la Escuela Dental de la Universidad de Oregon (1953-1954); instructor de Neuropatología en la Escuela de Medicina de la misma universidad (1953-1954); instructor de Neurología en la clínica de Consulta Externa de la misma universidad (1954-1955); ayudante de investigación en el Departamento de Neuropatología del Instituto de Estudios Médicos y Biológicos de la UNAM y del laboratorio del Manicomio General. Vicepresidente del Ateneo para Estudios del Sistema Nervioso; delegado de la Sociedad Médica del Manicomio General de Mixcoac a la Décima Reunión Anual de la Asociación Fronteriza Mexicana Estadounidense de Salubridad efectuada en Monterrey, N. L. (marzo de 1952);

mención honorífica por la tesis profesional presentada para optar el título de médico cirujano.

BIBLIOGRAFIA

Histopatología de la esclerosis tuberosa. Bol. Inst. Est. Méd. Biol., México, 1951, N° 9, pp. 61-72.

Cisticercosis cerebral. Tesis receptional presentada en la Escuela Nacional de Medicina de la UNAM. México, 1951, 85 pp.

Cisticercosis cerebral. Arch. Méx. Neurol. y Psíqu., 1952, vol. 1, N° 7, pp. 149-167.

Cisticercosis cerebral. Arch. Méx. Neurol. y Psíqu., 1953, vol. 1, N° 8, pp. 171-187.

The Use of Radioactive Isotopes in the Diagnosis and Localization of Intracranial Tumors. Lectura en la reunión anual de la Northwest Pacific Society of Neurology and Psychiatry, Vancouver, B. C., Canadá, 1954.

Es también autor de numerosos trabajos hechos en colaboración con los doctores Dionisio Nieto, A. Caso, K. E. Livingston, G. Nichols y R. L. Swank, aparecidos en el *Boletín del Instituto de Estudios Médicos y Biológicos*, *Archivos Mexicanos de Neurología y Psiquiatría*, de México y en el *Journal of Neurosurgery*, de E. U. A.

Atletas del año

Al terminar el año lectivo de 1957, la Dirección de la Escuela Preparatoria N° 5, la Jefatura de Clases de Educación Física y el entrenador atlético, han designado como:

El atleta del año: (rama varonil), a Alfredo González Guerrero; Novato del año (rama varonil), a Ricardo Díaz Gómez. La atleta del año (rama femenil), a Sonia Caire Lomelí; Novata del año (rama femenil), a María Elena Robledo.

Tanto por su espíritu deportivo como por su destacada actuación en las competencias organizadas por el Departamento de Educación Física de la Universidad, y por la Asociación de Atletismo del D. F.

EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD

ARTE

El gran signo formal del barroco. Ensayo histórico del apoyo estípite, por Víctor Manuel Villegas. Prólogo de Manuel Toussaint. 1956. 245 pp. 245 ilustraciones. \$150.00. 15.00 dólares.

Obra única que por vez primera trata de la evolución de un elemento esencial de la arquitectura barroca: el estípite. Su desarrollo queda explicado desde su remoto origen en Creta y Micenas, hasta sus manifestaciones en México y sus modalidades contemporáneas de cemento armado.

Trajes civiles, militares y religiosos de México (1828), por Claudio Linati. Introducción, estudio y traducción de Justino Fernández; prólogo de Manuel Toussaint. 1956. 123 pp. 48 láminas a color. \$150.00. 15.00 dólares.

En 1825 llegó a México el grabador italiano Claudio Linati; sus litografías comentadas constituyen un hermoso documento sobre la moda y costumbres del país a principios del siglo XIX. Precedidas de un estudio completo, no se ha escatimado esfuerzo alguno para publicar esta obra en facsímil y dar al público culto lo que antes era un libro raro e inaccesible.

Colección de Arte

1. *La escultura del México antiguo*, por Paul Westheim. Traducción de Mariana Frenk. 1956. 124 pp. 88 ilustraciones y 3 láminas a color. \$25.00. 2.50 dólares.

Panorama de la plástica prehispánica que, para el autor, brillante partidario de la estética de Worringer, es expresión de conceptos religiosos en un mundo que transfigura la realidad en imágenes míticas. Las ilustraciones reproducen las creaciones más notables de la escultura, cerámica y orfebrería indígenas.

2. *Tonantzinilla*, por Pedro Rojas. 1956. 129 pp. 76 ilustraciones y 4 láminas a color. \$25.00. 2.50 dól.

El famoso templo, joya de la Colonia, al que se considera exponente cumbre del arte popular, renace a la vida y a la historia en esta monografía a la que deben añadirse los magníficos documentos fotográficos del autor, que iluminan toda la maravillosa fantasía de sus ornatos barrocos.

3. *Pintores y escultores italianos de los siglos XIII, XIV y XV. Doce medallones*, por Jorge J. Crespo de la Serna. 1956. 221 pp. 86 ilustraciones. \$25.00. 2.50 dólares.

Supuesto básico, para la cabal comprensión de los grandes maestros del Renacimiento, es el estudio de los llamados "primitivos" del "Duecento" y del "Trecento" (Cimabue, Giotto, Ucello, etc.), cuya trascendencia artística y principales caracteres aquilata este libro.

A LA VENTA EN LAS LIBRERIAS:

PORRUA HNOS. Y CIA., S. A.
Argentina y Justo Sierra — 22-49-65
Av. Juárez 16 — 46-57-40

ROBREDO
Argentina y Guatemala — 12-12-85

ZAPLANA
San Juan de Letrán 41-H — 10-13-93
Av. Juárez (El Caballito)

LIBRERIAS DE CRISTAL
35-22-43

MANUEL PORRUA, S. A.
5 de Mayo 49-6 — 10-26-34

NAVARRO
Seminario 12-B — 13-24-85

HERRERO
5 de Mayo 39 — 12-67-96

LABOR
5 de Mayo 20 — 12-66-29

LETRAN
San Juan de Letrán 8 — 46-75-87

MADERO
Madero 12 — 10-20-68

INTERNACIONAL
Sonora 206 — 14-38-17

LIBROS TECNICOS Y CIENTIFICOS
Donceles 12 — 12-20-56

SANBORN'S HNOS., S. A.
Reforma 45 — 46-98-00

Esté usted pendiente de esta columna en los próximos números, que continuarán la lista de librerías que ofrecen a la venta las ediciones de la Universidad.

RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL

XEUN 860 kcs.
Onda larga

PRINCIPALES PROGRAMACIONES DE LA SEMANA

KEYU 9600 kcs.
Onda corta

LUNES 6

- 13.15 **Festival Sinfónico.** 1. La Scuffiara —Obertura—. Paisiello. 2. Concierto para dos flautas y orquesta. Cimarosa. 3. Concierto en La Menor para violín y cello, Op. 102. Brahms. 4. Fantasía para piano y orquesta. Debussy. Polichinela. Stravinsky.
- 15.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 17.00 **El Hombre y sus Obras**
- 17.05 **Concierto Sinfónico.**
- 18.00 **Compositores Modernos.** Las Ciervas —Suite de Ballet— Poulenc. Cántico Sacro. Stravinsky. Agon —Ballet— Stravinsky.
- 19.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 20.00 **Mundo Universitario.** Producción de Jorge Avendaño Inestrillas.
- 20.30 **Ventana al Mundo.** India.
- 21.00 **Conozca usted México.** Programa a cargo de Juan Rulfo.
- 21.30 **Rapsodia para saxofón y orquesta.** Debussy. El Moldau. Smetana.
- 22.00 **Canciones del Rey Eric.** Rangstrom. Concierto, Op. 42, para violín y orquesta. Larsson. Suite Pastoral. Blomdhal.
- 23.00 **El Índice de los Críticos.**
- 23.10 **Festival Sinfónico.** 1. Las Avispas. Williams. 2. Concierto para piano y orquesta. Villa-Lobos. 3. Día de Verano —Suite Op. 65^a— Prokofiev. 4. Concierto para viola y orquesta. Walton.
- 24.45 **Música para órgano.**
- 1.00 **Fin de Labores.**

Martes 7

- 13.15 **Festival Sinfónico.** 1. Alceste —Obertura—. Gluck. 2. Concierto N° 2 en Re Mayor K. 314 —para flauta y orquesta—. Mozart. 3. Sinfonía Dante. Liszt. 4. El Pájaro de Fuego. Stravinsky.
- 15.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 17.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 17.05 **Concierto Sinfónico.**
- 18.00 **Compositores Modernos.** Planos —Danza Geométrica—. Revueltas. La Caja de Sorpresa. Villa-Lobos. Sinfonía N° 2, Op. 30 "Romántica". Hanson.
- 19.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 20.00 **Mapamundi Cultural.** Producción de Joaquín Sánchez Mac Gregor.
- 20.30 **Ventana al Mundo.** Alemania.
- 21.00 **"Sala de Conciertos DM Nacional".** Divertimiento en Fa Mayor, K 138. Mozart. Sinfonía N° 3 en Re Mayor. Schubert.
- 21.30 **Sinfonía en Re Mayor.** Vorisek.
- 22.00 **Concierto en Re Menor** —para violín y orquesta—. Mendelssohn. Concierto N° 3 en Sol Mayor — J. S. Bach. Concierto para piano y orquesta. K. P. E. Bach.
- 23.00 **El Índice de los Críticos.**
- 23.10 **Festival Sinfónico.** 1. Sinfonía N° 21 en Fa Sostenido Menor,

- Op. 51. Miaskovsky. 2. Concierto para violín y orquesta. Barber. 3. Sinfonía N° 3 en Si Menor, Op. 42. Iliá Mourometz. Gliere.
- 24.45 **Música para violín.**
- 1.00 **Fin de Labores.**

Miércoles 8

- 13.15 **Festival Sinfónico.** 1. Coriolano —Obertura, Op. 62—. Beethoven. 2. Sinfonía N° 94 en Sol Mayor "Sorpresa". Haydn. 3. Concierto N° 3 en Si Bemol Mayor. Op. 29 —para violín y orquesta. Saint-Saëns. 4. Suite Algeriana. Saint-Saëns. 5. El Teniente Kije —Suite, Op. 60—. Prokofiev.
- 15.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 17.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 17.05 **Concierto Sinfónico.**
- 18.00 **Compositores Modernos.** Rapsodia en Azul. Gershwin. Sinfonía N° 4 en Fa Menor. Williams.
- 19.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 20.00 **Mundo Universitario.** Producción de Jorge Avendaño Inestrillas.
- 20.30 **Ventana al Mundo.** Haití.
- 21.00 **Invitación al Baile.** Weber. Concierto en La Menor para cello y orquesta, Op. 129. Schumann. Sinfonía en Do Mayor. Jena. Beethoven.
- 22.00 **Programas Britannia.** La Gran Bretaña al día.
- 22.30 **Beatriz y Benedicto** — Obertura. Berlioz. Sinfonía N° 5. Honegger.
- 23.00 **El Índice de los Críticos.**
- 23.10 **Festival Sinfónico.** 1. Escenas Pintorescas —Suite para orquesta N° 4—. Massenet. 2. Lamento y Triunfo de Tasso. — Liszt. 3. Concierto N° 4 en Re Menor —para violín y orquesta. Paganini. 4. Sinfonía N° 5. Antheil.
- 24.45 **Música para órgano.**
- 1.00 **Fin de Labores.**

Jueves 9

- 13.15 **Festival Sinfónico.** 1. Concierto en Sol Mayor —para flauta y orquesta—. Pergolesi. 2. Sinfonía N° 4, Op. 90 —italiana—. Mendelssohn. 3. Concierto para piano y orquesta. Bliss. 4. Sinfonía N° 3. Mennin.
- 15.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 17.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 17.05 **Concierto Sinfónico.**
- 18.00 **Compositores Modernos.** Sinfonías para instrumentos de viento. Stravinsky. Tema y Variaciones, Op. 43^a Schonberg. Concierto para viola y orquesta. Bartok. Sinfonía en Si Bemol. Hindemith.
- 19.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 20.00 **Mapamundi Cultural.** Producción de Joaquín Sánchez Mac Gregor.
- 20.30 **Ventana al Mundo.** Italia.
- 21.00 **"Sala de Conciertos DM Nacional".** Concierto para piano y or-

- questa —para la mano izquierda—. Ravel. Suite francesa. Milhaud.
- 21.30 **Sinfonía N° 10.** Cowell.
- 22.00 **Concierto N° 3, Op. 75** —para piano y orquesta—. Tchaikowsky. Concierto en Re Mayor, Op. 35. Tchaikowsky.
- 23.00 **El Índice de los Críticos.**
- 23.10 **Festival Sinfónico.** 1. El Superviviente de Varsovia. Schoenberg. 2. Concierto en Sol Menor, Op. 33 —para piano y orquesta—. Dvorak. 3. Francesca da Rimini. Fantasía Sinfónica, Op. 32. Tchaikowsky. 4. Sinfonía N° 3. Honegger.
- 24.45 **Música para violín.**
- 1.00 **Fin de Labores.**

Viernes 10

- 13.15 **Festival Sinfónico.** 1. Suite para cuerdas. Corelli. 2. Sinfonía N° 85 en Si Bemol —La Reina—. Haydn. 3. Suite de Danza. Bartok. 4. Concierto N° 1 en Re Bemol Mayor, Op. 10 —para piano y orquesta—. Prokofiev. 5. Catulli Carmina. Orff.
- 15.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 17.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 17.05 **Concierto Sinfónico.**
- 18.00 **Compositores Modernos.** Música Concertante para orquesta, Op. 10. Blacher. Concierto para piano y orquesta. Schnabel. Expectación. Op. 17. Schonberg.
- 19.00 **El Hombre y sus Obras.**
- 20.00 **Mundo Universitario.** Producción de Jorge Avendaño Inestrillas.
- 20.30 **Ventana al Mundo.** Japón.
- 21.00 **Charlas del Público con Juan José Arreola.**
- 21.30 **Oberturas y Preludios a Operas de Verdi.**
- 22.00 **Programas Britannia.** El Pensamiento de la Gran Bretaña.
- 22.30 **Himno del Ángel.** Hanson. Sinfonía N° 5. Hanson.
- 23.00 **El Índice de los Críticos.**
- 23.10 **Festival Sinfónico.** 1. Fantasía y Fuga en Sol Menor. J. S. Bach. 2. Concierto en Do Menor —para cello y orquesta—. J. C. Bach. 3. Sueño de una Noche de Verano. Mendelssohn. 4. Segunda Suite, Op. 4. Bartok.
- 24.45 **Música para órgano.**
- 1.00 **Fin de Labores.**

Sábado 11

- 13.15 **Festival Sinfónico.** 1. Conciertos Grossos, Op. 3. Geminiani. 2. Concierto para violín y orquesta en Re Mayor. K 271. Mozart. 3. Sinfonía N° 22. El Filósofo. Haydn. 4. Obertura Escuela para Escándalo. Barber. 5. Concierto para Corno y orquesta, Op. 91. Gliere.
- 15.00 **El Hombre y sus Obras.**

- 17.00 **El Hombre y sus Obras.**
 17.05 **Concierto Sinfónico.**
 18.00 **Compositores Modernos.** Danzas de Marosszek - Kodaly. Concierto N° 2 en Si Menor, Op. 42 —para piano y orquesta—. Dohnanyi. Salmos Húngaros, Op. 13. Kodaly.
 19.00 **El Hombre y sus Obras.**
 20.00 **Mapamundi Cultural.** Producción de Joaquín Sánchez Mac Gregor.
 20.30 **Ventana al Mundo.** Suiza.
 21.00 **Media hora con Irene Nicholson.** Comentarios Europeos.
 21.30 **Concierto N° 1 en Re Mayor** —para violín y orquesta—. Prokofiev.
 22.00 **Lo más importante en siete días.**
 22.30 **Oberturas de Rossini.**
 23.00 **El Índice de los Críticos.**
 23.10 **Festival Sinfónico.** 1. Juegos —poema danza—. Debussy. 2. Concierto N° 3 para piano y orquesta. Rachmaninoff. 3. Impresiones de Italia. Charpentier.
 24.45 **Música para violín.**
 1.00 **Fin de Labores.**

Domingo 12

- 10.15 **Noticias Internacionales.**
 11.00 **Matinée Sinfónico.** 1. Orfeo y Euridice —Obertura—. Gluck. 2. Suite de Ballet N° 1. Gluck. 3. Concierto N° 1 en Do Mayor, Op. 15 —para piano y orquesta—. Beethoven. 4. Perséfone. Stravinsky.
 13.00 **Grabaciones recientes.** Visiones fugitivas. Prokofiev.
 14.00 **Música para piano.** Polkas y danzas checas. Smetana.
 15.00 **Transmisión diferida.**
 16.00 **Concierto de Cámara.** Doce Impresiones sobre la Infancia de Jesús. Messiaen. Cuarteto N° 7. Malipiero.
 19.30 **Festival Sinfónico.** 1. Síntesis Sinfónica del Acto III de "Parsifal". Wagner. 2. Sinfonía Doméstica. Strauss. 3. Concierto en Mi Bemol Mayor —para arpa y orquesta—. Gliere. 4. Suite de Ballet N° 1. Shostakovich.
 21.30 **Música Coral.**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector:

Dr. Nabor Carrillo.

Secretario General:

Dr. Efrén C. del Pozo.

Director General de Publicaciones:

Henrique González Casanova.

"Gaceta de la Universidad"

Oficinas:

10° Piso, Torre de la Rectoría
Ciudad Universitaria
México, D. F.

(Registro en trámite)

Editada en la

IMPRENTA UNIVERSITARIA

Bolivia 17.

México 1, D. F.

Distribución gratuita entre los miembros de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

Precio al público \$ 0.50

Beca de Prensa Médica

Prensa Médica Mexicana ofrece una beca por cinco mil pesos a un estudiante de cuarto año de medicina que desee prepararse en forma adecuada en el trabajo editorial de revistas y publicaciones médicas.

Prensa Médica Mexicana ha considerado, al tomar tal decisión, que, en consonancia con el progreso de la medicina mexicana, es indispensable dar un entrenamiento satisfactorio a los estudiantes que deben escribir los trabajos científicos en el futuro. Atendiendo a esta consideración, los otorgantes de la beca exigen como requisito que el becado dedique dos horas diarias a las labores editoriales.

El plazo para recibir las solicitudes de la beca, que solamente pueden ser suscritas por alumnos del 4º año de la Facultad de Medicina de la UNAM, se cierra el día 31 de enero. La solicitud deberá presentarse en la Oficina de Intercambio Cultural y Becas, en la Ciudad Universitaria.

**Revista de la Sociedad
Química de México**

(Viene de la pág. 4)

necesidad de hacerle una serie de correcciones. *Cuanteo en levaduras de los aminoácidos indispensables para la alimentación*, por Ana Teresa Viterbo, este trabajo tiene por objeto determinar el valor alimenticio

de las levaduras obtenidas por fermentación a partir de mieles in-cristalizables y a su vez encontrar su valor proteínico. *El tratamiento cinético de la ley de acción de masas*, por J. Keller, analiza la deducción cinética de la constante del equilibrio químico isotérmico. Finalmente, *Noticias; Noticias prácticas*, monograma para obtener el número mínimo de platos de una columna de rectificación a reflujo total, por S. Cardona; *Revista de revistas y Libros nuevos*.

IMPRENTA UNIVERSITARIA

